





ACTA N° 99-11

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 23 de junio de 1999, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vice-Rector Académico, Carlos Pérez García, quien presidió; del Secretario, Germán González; Carlos Ochoa en representación del Prof. José Vicente Carrasquero, Director del Núcleo del Litoral; del Director de la División de Ciencias Física y Matemáticas, José Ferrer; del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, José Jacinto Vivas; José Bubis en representación de la Prof. Marisol Aguilera, Directora de la División de Ciencias Biológicas, y de la Directora de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, Niurka Ramos; del Decano de Estudios de Postgrado, Guillermo E. Yáber; de la Decana de Estudios Profesionales, Lourdes Iturralde; del Decano de Estudios Generales, Carlos Pollak; del Decano de Investigación y Desarrollo, José Luis Feijoo y de la Decana de Estudios Tecnológicos, Elizabeth Martínez; de la delegada profesoral de la División de Ciencias Física y Matemáticas, Gloria Buendía y del delegado profesoral de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, Alexander Bueno; de la Directora de Extensión Universitaria, María Teresa Novo; del Director de la Unidad de Laboratorios, Víctor Guzmán; y por la Secretaría de los Consejos, Cecilia Hernández.

ORDEN DEL DIA

- 
1. Consideración del Orden del Día
 2. Aprobación del Acta N° 99-10
 3. Informe del Vice-Rector Académico
 4. Informe de las Comisiones del Consejo Académico
 5. Jurados para trabajos de ascenso
 6. Solicitudes de reingreso
 7. Propuesta de Modificación al Reglamento para la Administración del Programa de Formación Profesional a Nivel de Técnico Superior Universitario en el Núcleo del Litoral de la USB
 8. Puntos varios
- 

I. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA

Aprobado el orden del día sin solicitudes de puntos varios.

II. APROBACION DEL ACTA N° 99-10

Fue aprobada el Acta N° 99-10 sin observaciones.



III. INFORME DEL VICE-RECTOR ACADÉMICO

1. Informó a los miembros del Cuerpo que en el Consejo Directivo de fecha 16/06/99 fue reformada la Resolución aprobada el 02 de julio de 1998 sobre la Creación del Fondo de Desarrollo Estudiantil. Dicha reforma consiste en sustituir en el artículo 4º, literal b, la palabra “aportes” por “donaciones” y además se deroga la Disposición Transitoria contenida en el artículo 7º, y se sustituye su redacción por la siguiente: “El destino y utilización del monto de los aportes que hasta la fecha de la presente resolución hayan sido efectuados por los estudiantes o sus representantes o familiares, serán objeto de convenio entre el Fondo y los aportantes individualmente considerados”. Señaló además que esta reforma implica hacer modificaciones en el Acta Constitutiva y en los Estatutos de dicho Fondo.
2. En el Núcleo de Vice-Rectores Académicos, efectuado el pasado viernes 18 de junio, el Asesor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades informó a los asistentes la necesidad de revisar el artículo 11º de la Normativa General de los Estudios de Postgrado, referente a la creación de Programas de Postgrado, y en la cual se contempla la autorización de los mismos si a la tercera vez de haberse presentado en el CNU no existe pronunciamiento alguno de parte de ese Cuerpo. La discusión de este punto fue diferida para la próxima reunión ordinaria de dicho Núcleo.
3. Notificó al Cuerpo que el pasado 22 de junio se llevó a cabo la presentación del libro del Prof. Omar Noria, titulado “La Teoría de la Representación Política del Abate Sieyés”.
4. Hizo mención al premio “Reconocimiento Institucional 1999”, que otorga la Sociedad Venezolana de Ingenieros Geofísicos, del cual se hizo merecedor FUNINDES, y lo recibirá el próximo 29 de julio del presente año. Destacó además que este premio va dirigido a estudiantes, profesionales e instituciones como un estímulo a la actividad geocientífica en el país.
5. El Prof. Germán González mencionó que en el Consejo Directivo de fecha 16/06/99 fue aprobado el Calendario Académico para la sede de Sartenejas, correspondiente al año académico 1999 – 2000. En tal sentido solicitó a los Directores de División y Decanos de Estudios, divulgar entre sus jefes de departamento y coordinadores respectivos la obligatoriedad de cumplir con todos los lapsos establecidos en el mencionado Calendario.

Mencionó además que en el mismo Consejo Directivo fue aprobada la normativa del servicio telefónico dirigida a racionalizar el uso de dicho servicio en la Universidad Simón Bolívar. De igual forma solicitó a los Consejeros divulgar esta información en sus respectivas unidades, ofreciendo realizar cualquier aclaratoria a través de la Comisión de Teléfonos.



IV. INFORME DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

La Prof. Lourdes Iturralde, coordinadora de la Comisión nombrada para elaborar una Propuesta de modificación del Reglamento de Enseñanza y Evaluación de los Estudios de Pregrado en la sede de Sartenejas, informó a los Consejeros que el pasado lunes 21 de junio se realizó una primera reunión, con la asistencia de los profesores José Ferrer, Gloria Buendía y el bachiller Alejandro Rosales, con el objeto de acordar una estrategia para analizar la propuesta del mencionado Reglamento. Señaló además que la propuesta elaborada por el Decanato a su cargo fue publicada en la página WEB del Decanato de Estudios Profesionales, a fin de que los estudiantes puedan tener acceso a ella y presentar sus observaciones.

V. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en la propuesta presentada por la Directora de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, se designaron los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

1. **“CONTROLADOR DIRECTO DE PAR DE LA MAQUINA DE INDUCCION SIN SENSORES DE VELOCIDAD ACOPLADOS AL EJE”** presentado por el profesor **ALEXANDER BUENO** del Departamento de **Tecnología Industrial**, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Gastón Pesse (presidente), María I. Giménez y José Contreras (miembros principales), y Carmelo Candela (suplente).
2. **“PROGRAMA GRAFICO PARA EL ANALISIS EN REDES DE POTENCIA Y SU EMPLEO COMO RECURSO DE ENSEÑANZA”** presentado por el profesor **JULIO MONTENEGRO** del Departamento de **Tecnología Industrial**, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Alberto Urdaneta (presidente), Freddy Rojas y Rafael Gil (miembros principales), y Luis Pérez (suplente).

VI. SOLICITUDES DE REINGRESO

Se analizó el informe presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reingreso que se detalla a continuación, recomendando al Consejo Directivo la aprobación o negación, según corresponda:

Nº Expediente/ Nº Informe	Solicitante	Carrera	Recomendación al Consejo Directivo
294/208	Rugeles Milá de la Roca, Ellick	Ingeniería Electrónica	Aprobar el reingreso en el trimestre septiembre-diciembre/99.

- Así mismo se conoció la solicitud de reingreso de la ciudadana **Araica Mazzei, Idais Coromoto**, acordándose diferir su decisión, hasta tanto se presente la opinión del Consejo del Decanato.
- También acordó no considerar la solicitud de reingreso del ciudadano **Lander Matheus, Edgar Noé**, por cuanto es la segunda vez que se presenta ante este Cuerpo,



y el Reglamento de Enseñanza y Evaluación de los Estudios de Pregrado en la Sede de Sartenejas señala en el artículo 27° del Capítulo IV que “Sólo se podrá aspirar al reingreso a la Universidad en una sola oportunidad”

VII. PROPUESTA DE MODIFICACION AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL A NIVEL DE TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EL NUCLEO DEL LITORAL DE LA USB

El Prof. Carlos Ochoa, Secretario del Consejo Directivo del Núcleo del Litoral presentó la Propuesta de Modificación al Reglamento para la Administración del Programa de Formación Profesional a nivel de Técnico Superior Universitario en el Núcleo del Litoral de la USB.

Una vez estudiada la propuesta antes mencionada este Consejo acordó sugerir al Consejo Directivo aprobar la reforma a los artículos 25° y 32° de dicho reglamento, los cuales quedarían redactados como se indica a continuación:

Artículo 25°: Las asignaturas inscritas en el período intensivo al que se refiere el artículo 8 de este Reglamento serán registradas y acreditadas al finalizar dicho período.

Artículo 32°: Para el control de la permanencia de los estudiantes se establece como indicador el producto de su Índice Académico (IA) por su Factor de Avance (FA). Dicho Producto se denominará Índice de Permanencia. (IP)

$$IP=(IA) (FA)$$

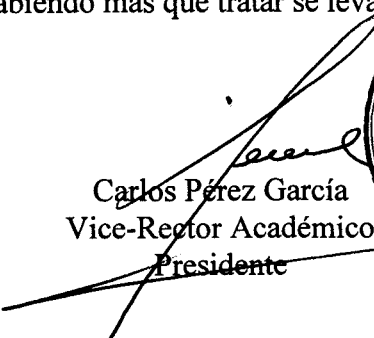
Parágrafo Primero: El Índice de Permanencia será calculado en cada uno de los períodos lectivos e intensivos cursados por los estudiantes.

Parágrafo Segundo: El Índice de Permanencia del estudiante al final del período intensivo será calculado con el mismo Factor de Avance obtenido en el período lectivo inmediatamente anterior.

VIII. PUNTOS VARIOS

No hubo intervención en este punto.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Carlos Pérez García
Vice-Rector Académico
Presidente




Germán González
Secretario